

Santiago, 25 de febrero de 2025

DE 01231-25

Señor
Antonio Bacigalupo Gittins
Representante Legal
GNL Quintero S.A.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto Sistema de Almacenamiento Hidrógeno Verde Bahía de Quintero (NUP 5295).

[1] Carta DE06313-24. Ref.: Ingresa SUCTD Sistema de Almacenamiento del Hidrógeno Verde Bahía de Quintero, de fecha 29 de octubre de 2024.

Responde a: DE06313-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por GNL Quintero S.A., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “Hidrógeno Verde Bahía de Quintero” (20 MW) en un nuevo paño H4 en S/E GNL Quintero 110 kV. El Proyecto consiste en un consumo de 20 MW.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto “Sistema de Almacenamiento del Hidrógeno Verde Bahía de Quintero”, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa GNL Quintero S.A. deberá dar cumplimiento a las condiciones aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **febrero de 2027**. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin

efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Carla Hernández O'.
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

NNG/LAC

Incl.: "2502-DAA-ICTDD-PR5295-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD_5295" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

C.C.:

Sr. Claudio Villanueva Barzelatto - Representante Legal de GNL Quintero S.A.
Sr. Sergio Morales Toro - Coordinador de proyecto de GNL Quintero S.A.
Sr. Sergio Cortés Vera - Coordinador de proyecto de GNL Quintero S.A.
Sr. Eduardo Verdugo - Encargado Titular de AES Andes.
Sr. Juan Pablo Kindermann - Encargado Suplente de AES Andes.
Sra. María José Revecó - Encargada Titular de Transelec.
Sr. Alfredo Cárdenas - Encargado Suplente de Transelec.
Sr. Mario Tellez - Encargado Titular de Enap Refinería Bio Bio.
Sr. David Labra - Encargado Suplente de Enap Refinería Bio Bio.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “Hidrógeno Verde Bahía de Quintero”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El proyecto Hidrógeno Verde Bahía Quintero contempla su conexión al futuro paño H4 en la S/E GNL Quintero en 110 kV, esta última propiedad de GNL Quintero S.A.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “<i>Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI</i>”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a la conexión del proyecto, se contempla la ejecución de, al menos, las siguientes obras conforme lo informado por la empresa solicitante: • Construcción de la línea subterránea de 1×110 kV que unirá el proyecto y la S/E GNL Quintero. • Construcción del paño H4 en la subestación S/E GNL Quintero. Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto Sistema de Almacenamiento Hidrógeno Verde Bahía de Quintero (20 MW) deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en febrero de 2027 .

	En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.
--	---